



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00284118--UNC-ME#FP

---

VISTO

El dictado del Taller de Implicación de la 6ª cohorte de la Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial (MIIPs); y

CONSIDERANDO:

Que la Mgtr. Ana María Correa, CUIL N° 23-05873056-4, solicita reintegro de los gastos de viáticos de traslado terrestre San Luis-Córdoba, Córdoba-San Luis.

Que estos gastos extraordinarios son fundamentales para el correcto desarrollo de la Maestría, del taller y de la cohorte, y que correrán por parte de la carrera.

Que los gastos por viáticos se informarán una vez se dispongan del total exacto.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el reintegro de los gastos de viáticos de traslado terrestre San Luis-Córdoba, Córdoba-San Luis. Gasto de viáticos justificados en el marco del dictado del Taller de Implicación, para la 6ª cohorte de la Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial (MIIPs) realizado el 14 de febrero de 2025, a la Mgtr. Ana María Correa, CUIL N° 23-05873056-4.

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

